

Ibagué, 20 de mayo de 2025

Comunicado de prensa 830

Conozca los requisitos que se deben cumplir para organizar un evento o espectáculo público en Ibagué

Los interesados deben realizar la diligencia con mínimo 15 días hábiles de anticipación.

Para realizar un evento o espectáculo público en Ibagué, los interesados tendrán que tramitar oportunamente la solicitud a través de la plataforma PISAMI V2, con un plazo mínimo de 15 días hábiles antes de la realización del mismo.

Allí se tendrán que adjuntar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía y la copia del RUT o el certificado de Cámara de Comercio del representante legal que realizará el trámite.

Los documentos también tendrán que ser enviados al correo electrónico espaciopublico@ibague.gov.co, donde se realizará la inscripción como usuario tercero, habilitándolo para radicar el evento a realizar.

Una vez finalizado este paso, tendrá que dirigirse al siguiente enlace para crear el evento: https://pisamiv2.ibague.gov.co/eventos_publicos/formulario

Es importante tener en cuenta que la plataforma solicitará documentación específica según el tipo de evento a realizar.